Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 1

103/2020

MATURANO, CLAUDIO MIGUEL c/ EN -M SEGURIDAD- PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, de noviembre de 2024.- GMU

No habiendo mediado impugnaciones (cfr. notificación electrónica de fecha 15/08/2024), se aprueba en cuanto ha lugar por derecho la liquidación practicada por la División Remuneraciones de la PFA que ha sido remitida mediante oficio DEO N° 14380030 (recibido el 18/06/2024) incorporada en fecha 04/07/2024, hasta la suma que allí indica respecto de cada actor y en la forma que allí se discrimina.

Asimismo, se deja constancia que la liquidación que se aprueba precedentemente corresponde a deuda no consolidada.

Notifíquese por cédula al demandado a efectos de que tome conocimiento de lo aquí dispuesto a los fines presupuestarios (cfr. art. 22, ley 23982 y ley 11.672 Complementaria permanente de presupuesto).

Por otra parte, líbrese oficio en los términos del art. 400 CPCCN -mediante la modalidad DEOX- a la División Remuneraciones de la PFA, debiéndose adjuntar al mismo la copia digital de las liquidación y del presente auto aprobatorio y dejándose constancia de que ambas piezas se encuentran disponibles para su visualización en el sistema público de consultas de causas del Poder Judicial de la Nación (http ://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam).

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE ALONSO REGUEIRA
Date: 2024.11.08 13:58:07 ART

#34540963#433361514#20241107144434651